



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 1 de 101

**MUNICIPIO DE SUAITA**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
Nº 003-2025**

**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL  
MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 Y LEY 1276 DE 2009**

**OBJETO**

**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN  
LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SUAITA**

**SUAITA - SANTANDER  
19 DE OCTUBRE DE 2025**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 2 de 101</b>

Suaita, 19 de octubre de 2025.

### RECOMENDACIONES INICIALES

El Municipio de Suaita requiere suscribir un convenio de asociación que desarrolle el siguiente objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SUAITA”**, en el marco del Decreto 092 de 2017.

A continuación, se presenta la invitación pública del proceso contractual, con la recomendación a los oferentes, que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado Colombiano, especialmente con el municipio de Suaita.
2. Examinar rigurosamente el contenido de la invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma y de las formas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
5. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos aquí señalados.
6. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
7. Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.
8. Analizar en su integridad detenidamente el contenido de la invitación pública, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
9. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
10. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
11. La propuesta será presentada de forma electrónica a través de plataforma SECOP II, para lo cual el oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.
12. En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
13. Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección de contratación directa con ofertas será adelantado por en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, **RECUERDE** que todos los documentos, comunicaciones, subsanaciones,

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 3 de 101
TRD: 100.90.03	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

observaciones y/o aclaraciones al proceso se deberán realizar a través de esta plataforma. Razón por la cual se recomienda revisar y aplicar las guías elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Eficiente.

14. Toda consulta o comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma SECOP II, cualquier otro medio o procedimiento de comunicación diferente al de SECOP se entenderá como no escrito.
15. Horario de atención: lunes a jueves 8 am - 12 pm y 2 pm a 6 pm Domingo de 08:00 am a 01:00 pm, fin de semana festivo se trabaja el viernes de 08:00 a 12m y 2pm a 6 pm. Y el día viernes de acuerdo al Decreto de días hábiles.

**NOTA:** El Municipio de Suaita se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

## 1. OBJETO

El Municipio de Suaita (Santander) requiere contratar el siguiente objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SUAITA”**.

El alcance del objeto del convenio es garantizar la canasta básica de servicios ordenada por la Ley 687 de 2001, Ley 1276 de 2009 y demás normas que las modifiquen o complementen, a ciento ochenta y cinco (185) adultos mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, a través del programa de centro vida con sede en el Municipio de Suaita – Santander y sus corregimientos de San José de Suaita, Vado Real, Tolota y Olival, con el propósito de mejorar la calidad de vida a aquellas personas que cumplan con los requisitos para este programa según la regulación legal y que la entidad territorial pueda financieramente cubrir.

### 1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar a través del presente convenio con una entidad sin ánimo consisten en prestar los servicios de la canasta mínima definidos en el artículo 6 de la ley 687 de 2001, modificado por el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, así:

SEDE CASCO URBANO					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS
<b>A</b>	<b>APORTE MUNICIPIO</b>				
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	62	27
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores	Aporte	62	27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 4 de 101**

		que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Diario por Adulto mayor		
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	2	27
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	62	27
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	2	27
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	62	27
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	62	27
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	62	27
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores)	Aporte diario	62	27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 5 de 101

		disponibilidad de red wifi y equipos de computo			
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	62	27
<b>B APOORTE MÍNIMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>					
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	62	1
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	62	1

<b>SEDE SAN JOSE DE SUAITA</b>					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS
A	APOORTE MUNICIPIO			A	B
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	25	27
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	25	27
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menú del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27
4	<b>ORIENTACIÓN</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población	Atención	25	27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 6 de 101**

	<b>PSICOSOCIAL</b>	objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	a adultos con Visita semanal		
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	25	27
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	25	27
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	25	27
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	25	27
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	25	27
<b>B</b>	<b>APORTE MÍNIMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>				
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	25	1
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida .La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona	Encuentro	25	1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 7 de 101

	<p>quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.</p>			
--	---	--	--	--

SEDE VADO REAL					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS
A	APORTE MUNICIPIO			A	B
1	ALIMENTACIÓN	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	35	27
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	35	27
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27
2	COORDINACION	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27
2	SALUBRIDAD	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27
3	NUTRICIONISTA	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27
4	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	35	27
5	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en	Personal	1	27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 8 de 101**

		Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.			
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	35	27
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	35	27
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	35	27
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	35	27
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Paliza	35	27
<b>B APOORTE MÍNIMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>					
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	35	1
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida .La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	35	1

<b>SEDE TOLOTA</b>					
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>
<b>A</b>	<b>APOORTE MUNICIPIO</b>			<b>A</b>	<b>B</b>
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el	Aporte Diario por Adulto mayor	24	27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 9 de 101**

		adulto mayor			
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	24	27
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	24	27
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	24	27
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	24	27
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	24	27
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet.	Aporte	24	27



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 10 de 101**

		(disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	diario		
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	24	27
<b>B APOORTE MÍNIMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>					
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	24	1
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	24	1

<b>SEDE OLIVAL</b>					
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>
<b>A</b>	<b>APOORTE MUNICIPIO</b>				
				<b>A</b>	<b>B</b>
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	39	27
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	39	27
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones	Personal	1	27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 11 de 101

		físicas para el mantenimiento salubre locativo			
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	39	27
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	39	27
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	39	27
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, comisaría de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	39	27
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	39	27
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	39	27

<b>B APOORTE MÍNIMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>					
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	39	1
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	39	1

## 2. CODIFICACION UNSPSC DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los bienes, se puede ubicar en:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
91111903	Servicios asistenciales diurnos para ancianos
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

## 3. OBLIGACIONES

Para desarrollar el objeto y dar cumplimiento cabal al mismo, la ESAL y el MUNICIPIO se compromete a:

### 3.1. OBLIGACIONES DE LA ESAL:

Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente:

1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del municipio el objeto del convenio de acuerdo a las actividades y plazo pactado.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 13 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto.
3. Desarrollar el objeto del convenio bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Suaita - Santander, de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiriera con sub-contratistas o terceros.
4. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
5. Facilitar al Municipio de Suaita - Santander la supervisión del Convenio.
6. Acatar todas las sugerencias que el municipio le formule por conducto del supervisor.
7. Suministrar al municipio la información que el Supervisor solicite.
8. Comunicar al municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Convenio.
9. Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio.
10. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio.
11. Presentar al Supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgos laborales.
12. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas.
13. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
14. Cumplir oportunamente con los pagos al personal, proveedores y demás que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del convenio y de las presentes obligaciones.
15. Informar al municipio de cualquier circunstancia que se le presente y que pueda incidir en la ejecución normal del objeto contractual.  
Presentarse al momento del pago final a la liquidación bilateral del mismo.  
Ejecutar el convenio con habitantes del sitio de influencia a intervenir.  
Responder por todos los informes que sean necesarios para la rendición de cuentas y ejecución de actividades.  
En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL se obliga a restituir los aportes al municipio de acuerdo a las instrucciones dadas por la administración municipal.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de la obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio se obliga especialmente a:

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 14 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

1. Realizar el giro de los recursos correspondientes, de la forma establecida en el convenio previa certificación expedida por el supervisor, referente a la ejecución, cumplimiento e inversión de los mismos.
2. Reservar para este convenio los recursos necesarios acorde a su presupuesto con vigencia actual.
3. Suministrar la información necesaria y adecuada que la entidad sin ánimo de lucro - ESAL le solicite y que sea necesaria para el cumplimiento del objeto convenio.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del convenio a través del supervisor designado para el efecto.

#### 4. GENERALIDADES DE LA CONTRATACION

##### 4.1 PARTICIPANTES

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, en el presente proceso de selección podrá participar entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL), que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

##### 4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de ejecución es de veintisiete (27) días hábiles (de lunes a viernes), contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del convenio y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

La vigencia del presente convenio será el plazo de ejecución del convenio.

##### 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con las actividades proyectadas a realizar, se establece que el valor del convenio es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$236.171.270)**, para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Actividades y servicios a prestar según la necesidad a satisfacer.
- ✓ Talento o recurso humano, perfil, experiencia e idoneidad del personal requerido.
- ✓ Especificaciones técnicas de los servicios a realizar.
- ✓ Precios del mercado de la región de acuerdo al perfil del personal requerido.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>		
	<b>INVITACION PUBLICA</b>		
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01	Página 15 de 101

- ✓ Precios actuales del mercado de los alimentos.
- ✓ Número de beneficiarios a cubrir con el programa.
- ✓ Aspectos legales, técnicos, administrativos y organizaciones a cumplir o solucionar incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la ejecución del convenio y demás inherentes al mismo como la implementación del protocolo de bioseguridad.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del convenio como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y municipales.

**NOTA 1.** Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

**NOTA 2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

**NOTA 3.** El Municipio de Suaita (Santander) sólo desembolsará los aportes del convenio y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

**NOTA 4.** En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

**NOTA 5.** El Municipio de Suaita, efectuará a las cuentas de la ESAL las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho la ESAL deberán ser tramitadas por ésta a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

#### **4.3.1. Forma de aportes**

Los aportes de las partes son de la siguiente forma:

Aporte económico del Municipio de Suaita - Santander, es por valor de: **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$228.771.270)**, con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025.

Aporte mínimo obligatorio de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, es por la suma de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.400.000)**.

#### **4.3.2. Presupuesto proyectado**

CASCO URBANO							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
A	APORTE MUNICIPIO			A	B	C	A*B*C



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 16 de 101

1	ALIMENTACIÓN	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	62	27	\$ 7.600,00	\$ 12.722.400,00
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	62	27	\$ 16.500,00	\$ 27.621.000,00
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	2	27	\$ 110.000,00	\$ 5.940.000,00
2	COORDINACION	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27	\$ 100.000,00	\$ 2.700.000,00
2	SALUBRIDAD	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27	\$ 110.000,00	\$ 2.970.000,00
3	NUTRICIONISTA	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27	\$ 40.000,00	\$ 1.080.000,00
4	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	62	27	\$ 1.200,00	\$ 2.008.800,00
5	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	2	27	\$ 115.000,00	\$ 6.210.000,00
6	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	62	27	\$ 1.700,00	\$ 2.845.800,00
7	DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	62	27	\$ 1.700,00	\$ 2.845.800,00
8	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	62	27	\$ 1.700,00	\$ 2.845.800,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 17 de 101**

9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	62	27	\$ 100,00	\$ 167.400,00
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	62	27	\$ 1.246,00	\$ 2.085.804,00
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 72.042.804,00</b>
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	62	1	\$ 20.000	\$ 1.240.000
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	62	1	\$ 20.000	\$ 1.240.000
<b>B</b>							<b>\$ 2.480.000</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 74.522.804</b>
<b>SEDE SAN JOSE DE SUAITA</b>							
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/TOTAL</b>
<b>A</b>		<b>APORTE MUNICIPIO</b>		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A*B*C</b>
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	25	27	\$ 7.600	\$ 5.130.000
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	25	27	\$ 16.500	\$ 11.137.500
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27	\$ 100.000	\$ 2.700.000
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada,	Personal	1	27	\$ 40.000	\$ 1.080.000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 18 de 101**

		balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato					
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	25	27	\$ 1.200	\$ 810.000
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27	\$ 115.000	\$ 3.105.000
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	25	27	\$ 1.700	\$ 1.147.500
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	25	27	\$ 1.700	\$ 1.147.500
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaría de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	25	27	\$ 1.700	\$ 1.147.500
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	25	27	\$ 100	\$ 67.500
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	25	27	\$ 1.246	\$ 841.050
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 34.253.550</b>
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	25	1	\$ 20.000	\$ 500.000
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el	Encuentro	25	1	\$ 20.000	\$ 500.000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 19 de 101

		centro vida .La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.					
<b>B</b>							<b>\$ 1.000.000</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 35.253.550</b>
<b>SEDE VADO REAL</b>							
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/TOTAL</b>
<b>A</b>		<b>APORTE MUNICIPIO</b>		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A*B*C</b>
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	35	27	\$ 7.600	\$ 7.182.000
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	35	27	\$ 16.500	\$ 15.592.500
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27	\$ 100.000	\$ 2.700.000
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27	\$ 40.000	\$ 1.080.000
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	35	27	\$ 1.200	\$ 1.134.000
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27	\$ 115.000	\$ 3.105.000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 20 de 101**

6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	35	27	\$ 1.700	\$ 1.606.500
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	35	27	\$ 1.700	\$ 1.606.500
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	35	27	\$ 1.700	\$ 1.606.500
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	35	27	\$ 100	\$ 94.500
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	35	27	\$ 1.246	\$ 1.177.470
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 42.824.970</b>
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	35	1	\$ 20.000	\$ 700.000
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida .La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	35	1	\$ 20.000	\$ 700.000
<b>B</b>							<b>\$ 1.400.000</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 44.224.970</b>
<b>SEDE TOLOTA</b>							
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/TOTAL</b>
<b>A</b>		<b>APORTE MUNICIPIO</b>		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A*B*C</b>
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	24	27	\$ 7.600	\$ 4.924.800
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta	Aporte Diario por	24	27	\$ 16.500	\$ 10.692.000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 21 de 101**

		necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Adulto mayor				
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27	\$ 100.000	\$ 2.700.000
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27	\$ 40.000	\$ 1.080.000
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	24	27	\$ 1.200	\$ 777.600
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27	\$ 115.000	\$ 3.105.000
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	24	27	\$ 1.700	\$ 1.101.600
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	24	27	\$ 1.700	\$ 1.101.600
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	24	27	\$ 1.700	\$ 1.101.600
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	24	27	\$ 100	\$ 64.800
10	<b>AUXILIO</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo	Póliza	24	27	\$ 1.246	\$ 807.408



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 22 de 101

	<b>EXEQUIAL</b>	legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial					
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 33.396.408</b>
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	24	1	\$ 20.000	\$ 480.000
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	24	1	\$ 20.000	\$ 480.000
<b>B</b>	<b>VALOR TOTAL</b>						
							<b>\$ 960.000</b>
							<b>\$ 34.356.408</b>
<b>SEDE OLIVAL</b>							
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/TOTAL</b>
<b>A</b>	<b>APORTE MUNICIPIO</b>						
			<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A*B*C</b>	
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	39	27	\$ 7.600	\$ 8.002.800
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	39	27	\$ 16.500	\$ 17.374.500
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27	\$ 100.000	\$ 2.700.000
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27	\$ 110.000	\$ 2.970.000
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27	\$ 40.000	\$ 1.080.000
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar	Atención a adultos con	39	27	\$ 1.200	\$ 1.263.600



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 23 de 101**

		el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Visita semanal				
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27	\$ 115.000	\$ 3.105.000
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	39	27	\$ 1.700	\$ 1.790.100
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	39	27	\$ 1.700	\$ 1.790.100
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	39	27	\$ 1.700	\$ 1.790.100
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	39	27	\$ 100	\$ 105.300
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	39	27	\$ 1.246	\$ 1.312.038
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 46.253.538</b>
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	39	1	\$ 20.000	\$ 780.000
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar	Encuentro	39	1	\$ 20.000	\$ 780.000

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 24 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

		acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.				
B						\$ 1.560.000
	<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 47.813.538</b>

#### 4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 0917001 de fecha 17 de septiembre de 2025, con cargo al presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2025, los numerales 2.3.2.02.02.008.41.4104.4104008.410400800.01– 1.1.01.02.300.01.1-PROA, 1.2.10.02.14-RBEA, 1.2.10.02.35-BREA Adultos mayores atendidos con servicios integrales - Centro vida. Apoyar la operación de los Centros Vida en el Municipio de Suaita.(Estampilla Adulto Mayor)-Recursos del Departamento,70% Resolución No. 00878 de Enero 27 de 2025 Recursos Estampilla Adulto Departamento – Centro Vida, Numeral 2.3.2.02.02.008.41.4104.4104008.410400800.06 - 1.1.02.06.006.06.01.02.02-COFD, Apoyar la operación de los Centros Vida en el Municipio de Suaita.(Estampilla Adulto Mayor),Recursos del Departamento 70%-Resolución No. 03323 de Marzo 05 de 2025 Recursos Estampilla Adulto Departamento – Centro Vida numeral 2.3.2.02.02.008.41.4104.4104008.410400800.10 - 1.1.02.06.006.06.01.02.06-COFD , poyar la operación de los Centros Vida en el Municipio de Suaita.(Estampilla Adulto Mayor)-Recursos del departamento 70%,Resolución No. 08956 de Mayo 20 de 2025 Recursos Estampilla Adulto Departamento – Centro Vida numeral 2.3.2.02.02.008.41.4104.4104008.410400800.08 - 1.1.02.06.006.06.01.02.04-COFD para la Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, del expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Suaita - Santander. Estampilla de adulto departamento numeral 2.3.2.02.02.008.41.4104.4104008.410400800.12 -Resolución No. 13793 de 16 de Julio de 2025 Recursos Estampilla Adulto Departamento – Centro Vida 1.1.02.06.006.06.01.02.08-COFD.

Así mismo, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Suaita Vigencia 2025 según consta en certificación anexa a este estudio.

#### 4.5 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO

El municipio teniendo en cuenta la unión de esfuerzos por el tipo de convenio, girará el aporte del mismo a la entidad sin ánimo de lucro, así: Mediante actas parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas y precios unitarios convenidos, previo informe de la entidad sin ánimo de lucro y supervisor, acta recibo final, previa entrega de pago de seguridad social integral y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Suaita - Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01 Página 25 de 101

#### 4.6 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONVENIO

El Municipio de Suaita-Santander.

#### 5. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Municipio de Suaita (Santander), de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección competitivo en el marco del decreto 092 de 2017 y del convenio que se derive de él.

#### 6. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

El convenio a celebrar como resultado de la escogencia de la ESAL es un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.

#### 7. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación seguirá el cronograma de actividades definido a continuación y que se reflejará en el SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, INVITACIÓN PÚBLICA Y ANEXOS	20 de octubre de 2025 antes de las 8:30 am	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/</a> (SECOP II)
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	20 de octubre de 2025 después de las 8:30 am hasta el 21 de octubre de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/</a> (SECOP II)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y EMITIR ADENDA	22 de octubre de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/</a> (SECOP II)
PLAZO MÁXIMO ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	24 de octubre de 2025 hasta las 10:00 am	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/</a> (SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27 de octubre de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/</a> (SECOP II)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 26 de 101

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	28 de octubre de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO /</a> (SECOP II)
RESPUESTAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN	29 de octubre de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO /</a> (SECOP II)
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	29 de octubre de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO /</a> (SECOP II)
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Una vez se realice la adjudicación	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II <a href="http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/">WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO /</a> (SECOP II)
REGISTRO PRESUPUESTAL	El día de la firma del convenio	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE SUAITA
ACTA DE INICIO	Una vez se surtan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio	SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUAITA

## 8. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PÚBLICA

De conformidad con lo señalado en los artículos 7 del Decreto 092 de 2017, los documentos que conforman los estudios previos e invitación pública se publican en la página web del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 9. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, los interesados podrán formular sus observaciones y/o aclaraciones a la invitación pública a través de la plataforma Secop II.

El municipio de SUAITA comunicará la respuesta a las observaciones o aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y publicará el documento de respuesta en la página web del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Como resultado de las observaciones o aclaraciones la entidad podrá modificar mediante adenda

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 27 de 101</b>

las condiciones establecidas en la invitación pública si fuere necesario y cuando considere oportuno podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.

## 10. PRESENTACION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, toda la información exigida conforme a la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Las ofertas solo deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, para lo cual el interesado en presentarla deberá estar previamente inscrito y registrado en la misma.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá crear la cuenta de la Unión temporal o del Consorcio a través de SECOP II y presentar oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural que sean presentadas desde una cuenta de algunos de los integrantes del proponente plural.
- Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública a través de SECOP II y hasta la hora prevista en día de cierre de este proceso de selección. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o en medio físico.
- No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o aclaraciones previstas en la presente invitación y en la normatividad vigente aplicable a la materia.
- Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación pública y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.
- La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.
- Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 28 de 101</b>

- Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma, por consiguiente, el Municipio de Suaita no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

#### **11. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**

- Los estudios, documentos previos y demás soportes de este proceso de selección, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados a través de la plataforma SECOP II.
- Los requisitos habilitantes y la oferta económica serán recibidos única y exclusivamente en forma electrónica a través de la plataforma SECOP II.
- La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en la invitación.
- Las condiciones Técnicas Mínimas se encuentran contenidas en el ESTUDIO y DOCUMENTOS PREVIOS Y EN ESTA INVITACION, y corresponden a los términos de las condiciones particulares mínimas exigidas por el Municipio de Suaita (Santander), que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, y por lo tanto, los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.
- Las especificaciones técnicas son inmodificables, a no ser que se trate de propuestas alternativas (subnumeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).
- La entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso procederá de la siguiente manera: i) Desenscriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de SECOP II, y ii) Publicar la lista de oferentes la cual se genera desde la referida plataforma constituyendo de este modo el Acta de cierre.
- La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 29 de 101</b>

- La entidad revisará las ofertas y verificará que cumplan con las condiciones de la invitación en lo relativo a los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos; de ser así procederá a asignar puntaje de acuerdo a los criterios de ponderación acá establecidos.
- En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

## 12. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada tendrá una validez de treinta días (30) días calendario después del cierre del proceso contractual.

## 13. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del convenio.

## 14. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la invitación, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
- B. Que la oferta alternativa, o las excepciones económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia de la ESAL y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de las características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

Las propuestas alternativas se deben presentar en SECOP II como “otros anexos”, el proponente en el documento debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

## 15. REQUISITOS HABILITANTES

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 30 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, de conformidad al artículo 355 de la constitución política y decreto 092 de 2017, se requiere de una **entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**, la cual debe ser autorizada para funcionar previa al acta de inicio de acuerdo a la resolución No. 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y además que su objeto estatutario le permita desarrollar las actividades de centro vida.

### **15.1. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD JURÍDICA**

Acreditar su capacidad jurídica, como Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con la siguiente documentación:

#### **a. Carta de presentación de la propuesta**

La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

#### **b. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente**

Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de entidad sin ánimo de lucro, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente.

De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

#### **c. Autorización del órgano social.**

Autorización para la suscripción del convenio, conferida al representante legal, si los estatutos o

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		Página 31 de 101

certificado de existencia y representación legal imponen restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.

**d. Registro único tributario (RUT).**

Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la ESAL.

**e. Cédula de ciudadanía.**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

**f. Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.**

Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, para lo cual debe anexar certificación juramentada y firmada por el revisor fiscal si lo tiene, de lo contrario por el representante legal, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto en los últimos seis (6) meses a la presentación de las propuestas de acuerdo a la ley.

**g. Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

Para esto se realizará consulta o verificación, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y No demuestre que tiene acuerdo de pago, No se suscribirá el convenio.

**h. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la de la persona jurídica o representante legal o persona natural presenta antecedentes disciplinarios vigentes que

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 32 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, NO se suscribirá el contrato.

**i. Certificado de antecedentes judiciales.**

Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta o verificación en la página de la Policía Nacional, so pena de NO suscribir el convenio.

**j. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC**

El municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si la persona ha sido multada y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el Municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

**k. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**

Presentación del certificado vigente del representante legal de la ESAL, en el cual se debe evidenciar que no registra reportes negativos.

**l. Garantía de seriedad de la propuesta.**

El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 33 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Suaita NIT No. 890.204.985-5, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

**m. Certificación de gobierno corporativo**

El representante legal de la ESAL deberá certificar que ningún miembro del gobierno corporativo tiene incompatibilidades o inhabilidades con el estado para contratar con el Estado.

**n. Personas políticamente expuestas**

El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que el representante legal, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas.

**o. Estructura organizacional**

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y madurez de la organización en sus procedimientos, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, según corresponda. Deberá adjuntar Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.

**15.2.REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD TÉCNICA**

**a. Experiencia de la Entidad sin ánimo de lucro.**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 34 de 101</b>

De acuerdo a la necesidad a satisfacer la entidad requiere que la ESAL acredite experiencia suficiente que permita evaluar el éxito en el cumplimiento de contratos o convenios similares, mitigando los riesgos en la ejecución de convenio, mediante copia de contrato o convenio con su respectiva acta de recibo final o liquidación, y/o certificación, donde se acredite:

*Haber ejecutado mínimo (01) convenio y/o contrato, cuyo objeto esté relacionado directamente con servicios a población vulnerable o atención a adultos mayores, cuyo valor o sumatoria sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.*

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar.
- ✓ Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cumplimiento.

**b. Propuesta técnica y económica.**

Propuesta económica, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.

**c. Personal mínimo requerido**

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como personal mínimo requerido la ejecución del convenio, el siguiente:

CRITERIO	EXPERIENCIA	PERFIL
<b>DIRECTOR O COORDINADOR</b> Un (1) director o coordinador quien será responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro vida. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: un director o coordinador con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias	El director o coordinador deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente	Un (1) tecnólogo o profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 35 de 101

<p>por cada día que el centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.</p>	<p>a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.</p>	
<p><b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.</b> Un (1) responsable de la definición de menús, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: 1 responsable con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continuas. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.</p>	<p>Experiencia profesional de mínimo seis (06) meses.</p>	<p>Profesional nutrición y/o dietética</p>
<p><b>SERVICIOS GENERALES.</b> Mínimo 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro. En Centros con entre 16 y 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día Que el Centro preste servicios.</p>	<p>Experiencia laboral mínima de seis (06) meses</p>	<p>No se requiere de un perfil específico.</p>
<p><b>MANIPULADOR DE ALIMENTOS.</b> En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas: mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro</p>	<p>Experiencia laboral mínima de seis (06) meses</p>	<p>Deberá acreditar certificado de manipulación de alimentos vigente.</p>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 36 de 101**

<p>preste servicios.</p> <p><b>AUXILIAR EN ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA.</b> En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.</p>	<p>Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.</p>	<p>Auxiliar en enfermería o en salud pública, con registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS)</p>
<p><b>ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, PSICOSOCIALES Y COGNITIVAS.</b> En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas:  1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social. 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.  Con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) Actividades físicas y de interacción social. 2) Actividades cognitivas y productivas. 3) Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.</p>	<p>Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.</p>	<p>Perfil 1. Profesional en el área de la psicología.  Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.  Perfil 2: Bachiller actividades de educación en proyectos productivos Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.  Perfil 3: profesional tecnólogo o técnico en el área de la educación física y/o fisioterapia y/o terapeuta ocupacional. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 37 de 101

<p>En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas:</p> <p>1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social. 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.</p> <p>con disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo:</p> <p>1) actividades físicas y de interacción social. 2) actividades cognitivas y productivas. 3) actividades recreativas y culturales.</p> <p>Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades.</p> <p>Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.</p>	<p>Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.</p>	<p>Perfil 1. Profesional en el área de la psicología.</p> <p>Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.</p> <p>Perfil 2: profesional en ciencias de la educación.</p> <p>Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.</p> <p>Perfil 3: profesional en el área de la educación física y/o fisioterapia y/o terapeuta ocupacional.</p> <p>Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.</p>
--	---	---

El proponente deberá anexar con su oferta la manifestación escrita de poner a disposición de la ejecución del convenio el personal antes indicado y de aportar previo a la suscripción del acta de inicio los siguientes documentos del equipo mínimo requerido:

- Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado y/o contratos que acrediten la experiencia solicitada.
- Copiad de los cursos solicitados para cada perfil.

La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínima requerida corresponde a los contratos ejecutados con entidades estatales o privadas en desarrollo de objeto de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida

por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

#### **EL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO VERIFICARÁ:**

1	Que el personal del centro vida cuente con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
2	Una vez vinculado el personal, deberá verificar que el centro vida realice el respectivo proceso de inducción y reinducción, orientado al fortalecimiento de capacidades, basado en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona. El talento humano debe participar en estas actividades al menos una vez al año.
3	Las evaluaciones del talento humano, para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección. Vigilancia y control.

#### **d. Aceptación especificaciones técnicas mínimas**

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO” de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el **ANEXO - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

#### **15.3.REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal (balances y estados de resultados) y acreditar mediante

certificación firmada por el representante legal y contador los siguientes indicadores basados en la información reportada a corte 31/12/2024:

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 95\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	$\geq 2$ y/o indeterminado)

#### 15.4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal (balances y estados de resultados) y acreditar mediante certificación firmada por el representante legal y contador los siguientes indicadores basados en la información reportada a corte 31/12/2024:

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,0$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,0$

#### 16. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

El Municipio de Suaita - Santander, establece los siguientes criterios de ponderación para la evaluación de propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y de capacidad operacional.

Criterio de evaluación	Puntaje
1. Reputación y/o reconocimiento.	40
2. Aporte ESAL adicional al mínimo representado dinero y/o especie.	30
3. Aporte ESAL en actividades dirigidas a los adultos mayores.	30
<b>Total, puntaje</b>	<b>100</b>

El municipio reducirá durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a

partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional, a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen o reglamenten.

## 1. REPUTACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO – 40 puntos a asignar.

En cuanto este criterio, la asignación de puntaje estará basada en la acreditación por parte del interesado de MAYOR EXPERIENCIA EN CONVENIOS O CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR, de acuerdo con la “*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*”, se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

### 1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE CONVENIOS O CONTRATOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CENTRO VIDA– PUNTOS 20.

Experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en la ejecución de contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie el desarrollo de convenios o contratos en desarrollo de actividades de centro vida. Estos convenios o contratos deberán ser diferentes a los aportados en cualquiera de los demás requisitos habilitantes o de ponderación:

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIOS	PUNTOS A ASIGNAR
1	De 1 a 3 contratos y/o convenios	5
2	De 4 a 7 contratos y/o convenios	10
3	De 8 a 9 contratos y/o convenios	15
4	De 10 a más contratos y/o convenios	20

Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

Para acreditar la experiencia para todos los tipos de proponentes, se deberá aportar: el contrato y/o convenio y acta de liquidación, o el contrato y el acta de terminación y recibido a satisfacción; o certificación que contenga la siguiente información:

- Nombre de la empresa o Entidad contratante
- Nombre o Razón social del contratista,
- Cargo de la persona que certifica,
- Número del contrato o convenio,
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación,
- Valor del contrato o convenio,
- Fecha de iniciación,
- Fecha de terminación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de las partes puede aportar la experiencia para acreditar el requisito.

### 1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO – puntos 20.

Experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en la ejecución de contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto o alcance tenga directa relación con el presente proceso. Estos convenios o contratos deberán ser diferentes a los aportados en cualquiera de los demás requisitos habilitantes o de ponderación:

ESPERIENCIA HABILITANTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A ASIGNAR
El proponente, deberá acreditar la experiencia con hasta dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso cuya sumatoria superen el presupuesto oficial del presente proceso, esto como requisito mínimo que demuestra la experiencia e idoneidad en cumplimiento del artículo 3 de Decreto 092 de 2017.	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades de centro vida, con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto del municipio expresado en SMMLV.	15
	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de centro vida, con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados sea	20

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>			
	<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>INVITACION PUBLICA</b>		<b>Página 42 de 101</b>
	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>		

	igual o superior al cien (100%) del presupuesto del municipio expresado en SMMLV.	
--	---	--

Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

Para acreditar la experiencia para todos los tipos de proponentes, se deberá aportar: el contrato y/o convenio y acta de liquidación, o el contrato y el acta de terminación y recibido a satisfacción; o certificación que contenga la siguiente información:

- Nombre de la empresa o Entidad contratante
- Nombre o Razón social del contratista,
- Cargo de la persona que certifica,
- Número del contrato o convenio,
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación,
- Valor del contrato o convenio,
- Fecha de iniciación,
- Fecha de terminación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de las partes puede aportar la experiencia para acreditar el requisito.

## **2. APORTE ESAL ADICIONAL AL MÍNIMO REPRESENTADO DINERO Y/O ESPECIE – 30 puntos a asignar.**

La ESAL que, mediante manifestación suscrita por el representante legal y su contador público, expresen la disponibilidad de realizar aportar en dinero y/o especie superior al aporte mínimo señalado en el presupuesto del proceso, obtendrá hasta 30 puntos. Adicionalmente el proponente debe enunciar las actividades y/o ítems en los cuales se invertirá o se verá reflejado el aporte adicional de la ESAL y su valor expresado en dinero.

Si hay más de una oferta que realice el aporte adicional al mínimo se calculara la asignación de los puntos de la siguiente forma:

- a) Se define el mayor valor comprometido por la ESAL (pesos).
- b) El mayor valor comprometido por la ESAL se divide entre la multiplicación entre el segundo mayor valor comprometido por 30 y así sucesivamente tantas propuestas de aportes.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 43 de 101
TRD: 100.90.03	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

Mayor valor comprometido ESAL = 30 puntos  
 Otros valores menores ESAL = X puntos

Otros valores menores ESAL X 30 puntos = puntos asignados

-----  
 Mayor valor comprometido ESAL

### 3. APORTE ESAL EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES - 30 puntos a asignar.

Teniendo en cuenta el tipo servicio requerido por el programa de cetro vida, para la administración municipal es primordial garantizar el desarrollo del mismo con las mejores condiciones técnicas y operativas con el objetivo de lograr la satisfacción de los beneficiarios según la necesidad, para lo cual se determina incluir actividades adicionales para promover su bienestar físico, mental y social. Se asignará hasta treinta (30) puntos al proponente que oferte mediante escrito suscrito por el representante legal alguna o algunas de las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND DE MEDIDA	OFRECIMIENTO ADICIONAL	PUNTAJE
1	<b>ACTIVIDAD DE INTEGRACION BAILOTERAPIA</b>	Brindar a los adultos mayor un espacio de esparcimiento de baile y enseñanza en el que aprendan diferentes estilos de baile. La actividad será mínima de cuarenta (40) minutos dirigidos por personal capacitado y con experiencia.	1	4
			2	6
			3	8
			4	10
2	<b>JORNADA DE CUIDADO PERSONAL PARA ADULTOS MAYORES</b>	Brindar a los adultos mayores un espacio para el cuidado personal y la promoción del bienestar integral, a través de una jornada gratuita de corte de cabello, belleza, masajes entre otras actividades.	1	10
3	<b>JORNADA DE ALFABETIZACIÓN</b>	Bridar a los adultos mayores jornadas de alfabetización de mínimo cuarenta (40) minutos. Entendida la alfabetización como un medio de identificación, comprensión, interpretación, creación y comunicación en un mundo cada vez más digital, mediado por textos, rico en información y que de cambios rápidos. La alfabetización es un proceso continuo de aprendizaje y conocimiento de la lectura, la escritura y el uso de los números a lo largo de la vida, y forma parte de un conjunto más amplio de competencias, que incluyen las competencias digitales, la alfabetización mediática, la educación para el desarrollo	1	10

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 44 de 101
TRD: 100.90.03	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

		sostenible y la ciudadanía mundial, así como las competencias específicas para el trabajo. Las competencias en lectoescritura, por sí mismas, se están ampliando y evolucionando a medida que las personas se involucran cada vez más en la información y el aprendizaje mediante las tecnologías digitales.	
--	--	--	--

## 17. PROPUESTA ECONOMICA

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar su oferta económica, la cual será siempre por el valor del presupuesto oficial del convenio, es decir, **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$236.171.270)**, de los cuales el municipio aporta la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$228.771.270)** y la entidad sin ánimo de lucro aporta la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.400.000)**. Sin embargo, el aporte del municipio nunca podrá ofertarse superior al establecido por el Certificado de Disponibilidad, es decir, el valor del aporte del municipio nunca será, so pena de rechazo de la oferta, superior a **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$228.771.270)**.

Lo anterior quiere decir, que la ESAL al momento de presentar su oferta, puede ofertar aumentar el valor sugerido de su aporte económico, y por ende, disminuir el valor del aporte del municipio.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el “**FORMATO 6 -PROPUESTA ECONOMICA**”, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

El ANEXO 6 -PROPUESTA ECONOMICA, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el convenio con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 45 de 101</b>

## 18. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

## 19. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del convenio, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

## 20. RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA

### 20.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de Suaita (Santander) podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de alguno de los ítems de la oferta económica supere el valor contemplado por la entidad en el presupuesto oficial.
2. Cuando no se determine el valor de la propuesta económica.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación en esta invitación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 46 de 101

4. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o Uniones temporales.
6. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
7. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para su adjudicación.
8. Cuando se entreguen propuestas parciales.
9. Cuando el proponente entregue su propuesta en un lugar diferente a la Plataforma Secop II.
10. Cuando el proponente no anexe la oferta económica en la Plataforma Secop II.
11. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación y no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
12. Cuando no se cumplan con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
13. Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
14. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
15. Cuando la propuesta económica modifique condiciones técnicas o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual y de su alcance.
16. Cuando el proponente al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
17. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
18. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
19. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
20. Cuando a pesar del requerimiento de subsanación por parte de la entidad, el proponente pretenda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
21. Cuando no se presente la seriedad de la oferta junto con la propuesta.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 47 de 101</b>

**NOTA 1:** En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 20.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Suaita podrá declarar desierto el proceso contractual por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante comunicación motivada de declaratoria de desierta, que se publicará en el SECOP II.

## 21. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los siguientes numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. (Artículo 35 ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021):

### 1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., el cual hace referencia a la definición de servicios nacionales.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 8** del de la Invitación Pública a través del cual manifestará el origen nacional de los servicios, cumpliendo en todo caso, con los elementos de la noción de Servicios Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

### 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 48 de 101

1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Así mismo, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 8 B – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «**Formato 8 A – Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 49 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «**Formato 8 C – Vinculación de personas en condición de discapacidad**». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 8 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 50 de 101</b>

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 8 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Formato 8 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 8 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 51 de 101</b>

el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 8 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 8 A - Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «**Formato 8 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 52 de 101</b>

la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «**Formato 8 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)**», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:
  - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 53 de 101</b>

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «**Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración**».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 8A - Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos o cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 G – Acreditación Mipyme**», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 54 de 101</b>

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015., esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 G – Acreditación Mipyme**», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «**Formato 8 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 55 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

**(b)** la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

**(c)** ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «**Formato 8 G – Acreditación Mipyme**».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

**12.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

**(a)** La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

**(b)** Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

**(c)** Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 56 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

**Nota.** En el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

**Nota:** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

## 22. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El convenio interinstitucional de asociación con entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo al objeto y valor, se fundamenta en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política, y el decreto 92 de 2017, los cuales establecen:

Que el decreto 92 de 2017, “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política*”, establece:

**Artículo 1. Objeto.** *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

*Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para la aplicación del presente decreto.*

**Artículo 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

*b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 57 de 101

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

*La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*

**Artículo 3o. Reconocida idoneidad.** *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

*La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.*

**Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

### 23. SOPORTES PARA ANALIZAR Y MITIGAR LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CONVENIO Y ASIGNACION DE LOS MISMOS

La Administración Municipal de Suaita - Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los convenios o convenios estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada convenio en la fase de elaboración del estudio previo.

De conformidad a lo anterior se anexa al presente estudio previo el documento realizado por la oficina gestora con la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible para el convenio.

### 24. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

#### 24.1. Garantía de cumplimiento

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL constituirá a su costa y a favor del Municipio de Suaita - Santander, dentro de un (1) día hábil a partir de la suscripción del convenio, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las siguientes, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Suaita - Santander, identificado con NIT <b>890.204.985-5</b>		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	<b>Cumplimiento general</b> del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	10% del valor del convenio.
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.	Plazo del convenio y tres (3) años más.	10% del valor del convenio
	<b>Calidad del Servicio</b> por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	10% del valor del convenio



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

**Página 59 de 101**

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad correspondiente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del convenio</li> <li>Objeto del convenio</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**24.2. Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Suaita - Santander, identificado con NIT <b>890204985-5</b> y contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> </ul>

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 60 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Suaita - Santander identificado con NIT 890204985-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Predios laborales y Operaciones             <ol style="list-style-type: none"> <li>Daño emergente y lucro cesante</li> <li>Perjuicios extrapatrimoniales</li> <li>Contratistas y Subcontratistas</li> <li>Responsabilidad civil patronal</li> <li>Vehículos propios y no propios.</li> </ol> </li> </ol>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

## 25. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La Entidad Estatal designara un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

## 26. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será ejercida por la Secretaria de Salud del Municipal de Suaita - Santander, la cual cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del municipio, que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 61 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

que sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, entre otras:

**1.** Exigirá a la entidad sin ánimo de lucro - ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, constatando la calidad de los trabajos ejecutados. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del municipio el equilibrio financiero del convenio. **4.** Adelantará revisiones a los bienes y servicios ejecutadas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad establecidas y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los bienes y servicios se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del presente convenio. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del convenio. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del convenio. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el convenio, cuando se requiriese. **12.** Informar al municipio sobre los incumplimientos de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del convenio, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

## **27. INDEMNIDAD**

La ESAL mantendrá indemne al Municipio de Suaita, contra todo reclamo, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso en que se entable demanda, reclamos o acción legal por este concepto la ESAL será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas preventivas por la Ley a un arreglo de conflicto.

## **28. MULTAS**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del UNO (1) por CIENTO (1X100) del VALOR TOTAL DEL CONVENIO, sin que éstas sobrepasen del 20% del valor total del CONVENIO, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que en audiencia pública explique el

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 62 de 101</b>

incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL CONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Las multas y demás sanciones serán publicadas en el SECOP de conformidad con lo dispuesto en el decreto 19 de 2012.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del CONVENIO.

## **29. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan como clausula penal pecuniario, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del convenio, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

## **30. CONTRATACION COBIJADA POR TRATADO DE LIBRE COMERCIO O CONVENIO INTERNANCIONAL**

Ver estudios del Sector.

## **31. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONVENIO**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el convenio celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, se aprobarán las garantías y se suscribirá la respectiva Acta de Inicio, para que se apertura a la ejecución del convenio.

*Original firmado*  
**LUIS ALONSO PULIDO RANGEL**  
 Alcalde Municipal

**Proyectó aspectos jurídicos:** Laura Ginet Sánchez Cadena – Asesora Jurídica \_\_\_\_\_

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 63 de 101</b>

**ANEXO 1 - FORMATOS.**  
**FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

**SEÑORES**  
**MUNICIPIO DE SUAITA**  
**E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº XXXX.**

**OBJETO - "XXXXXXXX"**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [\_\_\_\_\_ nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Suaita- Santander respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que, de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo y la invitación pública que hace parte de este proceso.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 64 de 101</b>

6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el convenio en el plazo establecido por la Entidad para ello.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación dentro de la vigencia del Convenio, y que cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo y la invitación pública, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto estar a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Manifiesto que en mi condición de proponente Nacional\_\_\_, Extranjero\_\_\_, la propuesta involucra bienes y servicios, así \_\_\_% nacionales y \_\_\_% no nacionales.
13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.
14. Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en el proceso contractual, obrare con la transparencia y buena fe que la Constitución política y las leyes exigen.
15. Que, los datos para ser contactado son los suministrados en este mismo formato, información que en todo su contenido es cierta.
16. Que autorizo al Municipio de Suaita, para que remita a mi correo electrónico, las diferentes observaciones, solicitudes de subsanabilidad y demás requerimientos que sean menester, frente a lo cual manifesté que es exclusiva mi responsabilidad para revisar. Las bandejas

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 65 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

de entrada y las demás fuentes de ingreso como las relacionadas con correos no deseados o Spam.

17. Que certifico en mi calidad de persona natural proponente o en caso de representar a una persona jurídica, que nos encontramos en capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación pública.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombre o razón social del  
 Proponente \_\_\_\_\_  
 NIT  
 Nombre del Representante Legal y/o representante  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Telefax: \_\_\_\_\_  
 e-mail: \_\_\_\_\_

## FORMATO 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: \_\_\_\_\_, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE SUAITA - Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 66 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), días del mes de \_\_\_\_\_, del año 202\_\_, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía N° \_\_\_\_\_, y para los fines de la celebración del convenio si a este hay lugar.

El proponente

\_\_\_\_\_  
 FIRMA:  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL  
 NIT O C.C.  
 CIUDAD:  
 DIRECCIÓN:  
 TELÉFONO:  
 CELULAR:  
 TELEFAX:  
 E-MAIL:

### FORMATO 3. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) acredita que la persona jurídica \_\_\_\_\_, identificada con NIT \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 67 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), días del mes de \_\_\_\_\_, del año 202\_\_, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía N° \_\_\_\_\_, y para los fines de la celebración del convenio si a este hay lugar.

Se firma según el caso por

Nombre del revisor fiscal \_\_\_\_\_  
 Firma del Revisor fiscal \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_  
 Tarjeta N° \_\_\_\_\_

Nombre del Represente Legal \_\_\_\_\_  
 Firma del Represente Legal \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

**NOTA 1:** Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

**NOTA 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

**NOTA 3:** En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

#### FORMATO 4.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 68 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

**SEÑORES**  
**MUNICIPIO DE SUAITA**  
**E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° XXXXXXXXXXXXX**

**OBJETO - “XXXXX”**

El (los) suscrito (s): ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)\_\_\_\_\_ representado (s) por \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ domiciliado (s) en....., identificados con \_\_\_\_\_, quien (es) en adelante se llamara colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Que el MUNICIPIO DE SUAITA - Santander, convoco el proceso de selección de mínima cuantía N° XXXXX, con el objeto de: “XXXXXXXXXX”

Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE SUAITA - Santander, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA:** El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de SUAITA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 69 de 101</b>

contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el convenio si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE SUAITA - Santander, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.
7. El proponente se compromete a suministrar al MUNICIPIO DE SUAITA - Santander, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el convenio.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>		
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>			<b>Página 70 de 101</b>

-

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_.

\_\_\_\_\_  
Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente

Nombre  
C.C No.

### FORMATO 6. PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

**SEÑORES**  
**MUNICIPIO DE SUAITA**  
**E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° XXXX**

**OBJETO: "XXXXXX"**

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de revisor fiscal de la ESAL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presentamos mediante el presente documento nuestra oferta económica y de ponderación/puntuación de la misma.

CASCO URBANO							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
A	APORTE MUNICIPIO			A	B	C	A*B*C
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	62	27		
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a	Aporte	62	27		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 71 de 101

		los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Diario por Adulto mayor				
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	2	27		
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27		
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27		
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27		
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	62	27		
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	2	27		
6	<b>CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	62	27		
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas	Aporte diario	62	27		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 72 de 101

	<b>RECREACIÓN</b>	capacitadas, incluye personal y materiales					
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	62	27		
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	62	27		
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	62	27		
						<b>SUBTOTAL</b>	
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	62	1		
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	62	1		
<b>B</b>							
	<b>VALOR TOTAL</b>						
<b>SEDE SAN JOSE DE SUAITA</b>							



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 73 de 101

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
A	APORTE MUNICIPIO			A	B	C	A*B*C
1	ALIMENTACIÓN	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	25	27		
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	25	27		
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27		
2	COORDINACIÓN	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27		
2	SALUBRIDAD	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27		
3	NUTRICIONISTA	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27		
4	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	25	27		
5	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia,	Personal	1	27		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 74 de 101

		en los términos que establecen las normas correspondientes.					
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	25	27		
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	25	27		
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	25	27		
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	25	27		
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	25	27		
						<b>SUBTOTAL</b>	
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	25	1		
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida .La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a	Encuentro	25	1		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 75 de 101

		cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.					
<b>B</b>							
	<b>VALOR TOTAL</b>						
<b>SEDE VADO REAL</b>							
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/TOTAL</b>
<b>A</b>	<b>APORTE MUNICIPIO</b>			<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A*B*C</b>
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	35	27		
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	35	27		
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27		
2	<b>COORDINACIÓN</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27		
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27		
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27		
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	35	27		
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de	Personal	1	27		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 76 de 101

		enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.					
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	35	27		
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	35	27		
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	35	27		
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	35	27		
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	35	27		
						<b>SUBTOTAL</b>	
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Encuentro	35	1		
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada	Encuentro	35	1		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 77 de 101

		uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida .La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.					
<b>B</b>							
	<b>VALOR TOTAL</b>						
<b>SEDE TOLOTA</b>							
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>DIAS</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/TOTAL</b>
<b>A</b>		<b>APORTE MUNICIPIO</b>		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A*B*C</b>
1	<b>ALIMENTACIÓN</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	24	27		
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	24	27		
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27		
2	<b>COORDINACIÓN</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27		
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27		
3	<b>NUTRICIONISTA</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Personal	1	27		
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de	Atención a adultos con Visita semanal	24	27		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 78 de 101

		profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica					
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27		
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	24	27		
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	24	27		
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	24	27		
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	24	27		
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Póliza	24	27		
						<b>SUBTOTAL</b>	
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los	Encuentro	24	1		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 79 de 101

		costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador )					
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	24	1		
B							
	<b>VALOR TOTAL</b>						
<b>SEDE OLIVAL</b>							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
A	APORTE MUNICIPIO			A	B	C	A*B*C
1	<b>ALIMENTACION</b>	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	39	27		
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	39	27		
		Manipuladores de Alimentos: Personal orientado para preparación de comidas para adultos mayores con orientación por parte de la nutricionista	Personal	1	27		
2	<b>COORDINACION</b>	Coordinador: Persona encargada de la coordinación operativa del centro vida	Personal	1	27		
2	<b>SALUBRIDAD</b>	Personal de Aseo: Personal orientado para el mantenimiento de aseo de las instalaciones físicas para el mantenimiento salubre locativo	Personal	1	27		
3	<b>NUTRICIONIST A</b>	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores	Personal	1	27		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 80 de 101

		reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato				
4	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</b>	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica	Atención a adultos con Visita semanal	39	27	
5	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Personal	1	27	
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria incluye personal y materiales	Aporte diario	39	27	
7	<b>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, incluye personal y materiales	Aporte diario	39	27	
8	<b>PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.</b>	Proporcionar redes de apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentros (transporte, talleristas y/o capacitador)	Aporte diario	39	27	
9	<b>CONECTIVIDAD</b>	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Aporte diario	39	27	
10	<b>AUXILIO EXEQUIAL</b>	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de	Póliza	39	27	



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA**

TRD: 100.90.03

**INVITACION PUBLICA**

**CÓDIGO: F-PA-GC-18**

**VERSIÓN NO. 01**

Página 81 de 101

		acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial					
						<b>SUBTOTAL</b>	
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>						
<b>B</b>	<b>APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE</b>						
1	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES</b>	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador )	Encuentro	39	1		
2	<b>PROMOCION DE TRABAJO ASOCIATIVO</b>	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible Organización de un día empresarial del adulto mayor: donde los adultos mayores podrán promocionar cada uno de los productos y/o elementos elaborados en el centro vida. La actividad incluye la organización stand debidamente identificado, disponibilidad de una persona quien se encargará de brindar acompañamiento a los adultos mayores para la venta de sus productos. Actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de cada centro vida, se deberá contar con un coordinador para la organización de la logística y la publicidad a través de los diferentes medios de comunicación.	Encuentro	39	1		
<b>B</b>							
	<b>VALOR TOTAL</b>						

Sin otro particular.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
**FIRMA:**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZON SOCIAL** \_\_\_\_\_  
**NIT O CC.:** \_\_\_\_\_  
**Dirección:** \_\_\_\_\_  
**Ciudad:** \_\_\_\_\_  
**Teléfono:** \_\_\_\_\_

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 82 de 101</b>

Celular: \_\_\_\_\_  
 Telefax: \_\_\_\_\_  
 e-mail: \_\_\_\_\_

## NOTAS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

**NOTA 1.** No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas en el presente documento.

**NOTA 2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los parámetros establecidos en el estudio previo y en la invitación pública, así como también los **impuestos y gravámenes** que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

**NOTA 3.** El Municipio de SUAITA (Santander) sólo pagará los precios del convenio y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

**NOTA 4.** En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

**NOTA 5.** El Municipio de SUAITA, efectuará a las cuentas de la ESAL las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho la ESAL deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

**NOTA 6.** El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar.

## FORMATO 7.

### MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en \_\_\_\_\_ (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 83 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

sociales, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en \_\_\_\_\_(dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_; manifestamos que mediante el presente documento hemos decidido conformar una (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del convenio, dentro de proceso de mínima cuantía N° **XXX**, abierta por el MUNICIPIO DE SUAITA - SANTANDER, cuyo objeto es “**XXXXXXXX**”

**SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será por las disposiciones previstas en artículo 7 de la Ley 80 de 1993 para la (UNION TEMPORAL/CONSORCIO). En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del convenio, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) se denominará \_\_\_\_\_. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) será: (dirección \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_

**QUINTA - REPRESENTANTE (UNION TEMPORAL/CONSORCIO):** Se designa como Representante del presente (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

**SEXTA - DURACIÓN.** - La duración del presente (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del convenio y un (1) año más. En todo caso (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) tienen la siguiente participación: \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	PORCENTAJE PARTICIPACION
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1	
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2	
....	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3	

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 84 de 101</b>

**OCTAVA - CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE SUAITA- Santander. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE SUAITA - Santander el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE BUCARAMAGNA - Santander, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_, días del mes \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

**ACEPTO:**

FIRMA REPRESENTANTE DE LA (UNION TEMPORAL/CONSORCIO): \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 CC.: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Telefax: \_\_\_\_\_  
 e-mail: \_\_\_\_\_

Firma Integrante 1 de la (UNION TEMPORAL/CONSORCIO): \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Telefax: \_\_\_\_\_  
 e-mail: \_\_\_\_\_

Firma Integrante 2 de la (UNION TEMPORAL/CONSORCIO): \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 2** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 85 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_  
 Telefax: \_\_\_\_\_  
 e-mail: \_\_\_\_\_

**FORMATO 8 - FACTORES DE DESEMPATE**  
**FORMATO 8 — INDUSTRIA NACIONAL**

Señores  
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**  
 [Dirección de la Entidad]  
 [Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”  
**Objeto:**

Estimados señores:  
 “[Nombre del representante legal del Proponente]” en mi calidad de Representante Legal de “[Nombre del Proponente]” o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Personal calificado <sup>(1)</sup> del contrato	Porcentaje
Personal nacional calificado [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	

<sup>(1)</sup> Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario del personal nacional calificado descrito. Durante la ejecución del contrato, el cumplimiento será acreditado mediante la presentación mensual de declaración expedida por el representante legal del contratista en la que conste el porcentaje de personal

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 86 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

nacional calificado.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

### FORMATO 8 A — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

<b>Finalidad</b>	<b>Autoriza</b>
------------------	-----------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE SUAITA

TRD: 100.90.03

INVITACION PUBLICA

CÓDIGO: F-PA-GC-18

VERSIÓN NO. 01

Página 87 de 101

	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. <b>(ajustar según el requisito que pretende acreditar)</b>		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 88 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma:** [Incluir firma del titular]

**Identificación:** [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

### **FORMATO 8 B – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 89 de 101</b>

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

<b>Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)</b>	<b>Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro</b>

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

### **FORMATO 8 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 90 de 101</b>

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

### **FORMATO 8 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 91 de 101</b>

personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 92 de 101</b>

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

**FORMATO 8D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA  
 PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA  
 (TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 93 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

## FORMATO 8 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 94 de 101</b>

año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

### FORMATO 8 F– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 95 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

### **FORMATO 8 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 96 de 101</b>

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

<b>Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)</b>	<b>Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro</b>

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

### **FORMATO 8 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación,

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 97 de 101
TRD: 100.90.03	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 98 de 101</b>

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

## FORMATO 8 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	<b>Página 99 de 101</b>
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

---

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

### **FORMATO 8 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores  
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**  
 [Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**  
 [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	Página 100 de 101
TRD: 100.90.03	CÓDIGO: F-PA-GC-18	VERSIÓN NO. 01

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

## FORMATO 9

### AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de SUAITA –con NIT. 890.204.985-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE SUAITA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA</b>	
<b>TRD: 100.90.03</b>	<b>CÓDIGO: F-PA-GC-18</b>	<b>VERSIÓN NO. 01</b>
		<b>Página 101 de 101</b>

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_

**FORMATO N° 10**

**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES**

Yo, **xxxxxxxx** identificado con C.C. No. xxxxxxxx, expedida en xxxxxx, con tarjeta profesional No. Xxxxxxxx, me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de selección N° xxxxxxxxxxxxxxxx cuyo objeto es "**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** desempeñándome como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

La disponibilidad del xxxxxx será del XXXXX%, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

-----  
**xxxxxxxxxxxxxxxx**  
**C.C. xxxxxxxxxxxxxxxx**  
**T.P. No. Xxxxxxxx**